# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SUB REGION BAJO MAYO-TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-GRSM/GTBM-T/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación de la Ejecución de Obra (IOARR): CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO; ADQUISICIÓN DE

MOBILIARIO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 0004 ¿ TUPAC AMARU ¿ TARAPOTO DISTRITO

DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿, CUI Nº 2552054

Ruc/código :20494079713Fecha de envío :07/09/2023Nombre o Razón social :GREPCO S.A.C.Hora de envío :22:54:46

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se estaría transgrediendo los Pronunciamientos N° 116-2023-OSCE-DGR y N° 026-2023/OSCE-DGR emitidos por OSCE, mediante los cuales estaría prohibido pedir y/o exigir en las bases componentes y partidas, por lo que se solicita sean suprimidos de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTBLECE El Artículo 29.3 del Reglamento, en la definición del requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos."

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" POR LO QUE ASI QUEDARA LAS BASES:

Se considerará obra similar a creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o renovación de instituciones educativas públicas a nivel de primaria y/o secundaria."

Fecha de Impresión: 14/09/2023 10:55

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-GRSM/GTBM-T/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación de la Ejecución de Obra (IOARR): CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO; ADQUISICIÓN DE

MOBILIARIO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 0004 ¿ TUPAC AMARU ¿ TARAPOTO DISTRITO

DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿, CUI Nº 2552054

Ruc/código : 20605524649 Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : LUNA ARQUITECTURA E INGENIERIA E.I.R.L. Hora de envío : 23:12:42

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE ABVIERTE UN ERROR EN EL VALOR REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR LO QUE SE OBSERVA YA QUE EL VALOR REFERENCIAL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL APLIACATIVO DEL SEACE ES DE S/ 633,265.00 SOLES, PERO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS SE DICE QUE EL VALOR REFERENCIAL ASCIENDE A S/ 776,750.07 SOLES ASI MISMO DENTRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUE SE ADJUNTAN EN EL CAPITULO III REQUERIMIENTO DE LAS BASES ESTANDAR SE EVIDENCIA QUE EL VALOR REFERENCIA ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 633,265.38 SOLES EXISTIENDO INCOHERENCIA ENTRE SISTEMA SEACE-BASES ESTANDARIZADAS Y REQUERIMIENTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN UNIFORMIZAR Y ESTABLECER CUAL ES EL VALOR REFERENCIAL CORRECTO DE ACUERDO AL CERTIFICADO PRESUPUESTAL EMITIDO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN TAL SENTIDO DECLARAR NULO DE OFICIO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES RESPECTIVAS DESDE LOS TERMINOS DE REFERENCIA AL RESPECTO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"En el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, se señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Luego del análisis realizada a la observación del participante SE ACOGE LA OBSERVACIÓN por lo que al momento de integrar las bases quedara de la siguiente manera: (\*)

Límite Inferior

CON IGV: S/569,938.85

(Quinientos Sesenta y Nueve mil Novecientos Treinta y Ocho con 85/100 soles)

SIN IGV: S/ 482,999.02

(Cuatrocientos Ochenta y Dos mil Novecientos Noventa y Nueve con 02/100 soles)

Límite Superior

CON IGV: S/696,591.91

(Seiscientos Noventa y Seis mil Quinientos Noventa y Uno con 91/100 soles)

SIN IGV: S/ 590,332.13

(Quinientos Noventa mil Trescientos Treinta y Dos con 13/100 soles)"

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" Luego del análisis realizada a la observación del participante se acoge por lo que al momento de integrar las bases quedara de la siguiente manera: (\*)

Límite Inferior

CON IGV: S/ 569,938.85

(Quinientos Sesenta y Nueve mil Novecientos Treinta y Ocho con 85/100 soles)

SIN IGV: S/482,999.02

(Cuatrocientos Ochenta y Dos mil Novecientos Noventa y Nueve con 02/100 soles)

Límite Superior

CON IGV: S/696,591.91

(Seiscientos Noventa y Seis mil Quinientos Noventa y Uno con 91/100 soles)

Fecha de Impresión: 14/09/2023 10:55

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-GRSM/GTBM-T/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Obra

contratación de la Ejecución de Obra (IOARR): CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO; ADQUISICIÓN DE Descripción del objeto:

MOBILIARIO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 0004 ¿ TUPAC AMARU ¿ TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿, CUI Nº 2552054

SIN IGV: S/590,332.13

(Quinientos Noventa mil Trescientos Treinta y Dos con 13/100 soles)"

Fecha de Impresión:

14/09/2023 10:55

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-GRSM/GTBM-T/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación de la Ejecución de Obra (IOARR): CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO; ADQUISICIÓN DE

MOBILIARIO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 0004 ¿ TUPAC AMARU ¿ TARAPOTO DISTRITO

DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿, CUI Nº 2552054

Ruc/código : 20605524649 Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : LUNA ARQUITECTURA E INGENIERIA E.I.R.L. Hora de envío : 23:12:42

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE ABVIERTE INCOHERENCIA EN LA DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA POR LO QUE SE OBSERVA YA QUE EN EL SISTEMA SEACE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución de Obra (IOARR): CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 0004 ¿ TUPAC AMARU ¿ TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿, CUI № 2552054, EN EL CAPITULO I GENERALIDADES DE LAS BASES administrativas se manifiesta que el objeto de la convocatoria es CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (IOARR): "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: EN EL (LA) IE VENCEDORES DE COMAINA - ALONSO DE ALVARADO EN LA LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CUI Nº 2559589 y en el capitulo III REQUERIMIENTO en los términos de referencia adjuntos se dice que el objeto de la convocatoria es EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: RENOVACION DE COBERTURA Y SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 0004 TUPAC AMARU - TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿ ¿ CON CUI 2552054, EN TAL SENTIDO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN REALIZAR LA ACLARACIÓN RESPECTIVA POR LO QUE SE PIDE DECLARAR NULO DE OFICIO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES RESPECTIVAS DESDE LOS TERMINOS DE REFERENCIA RESPECTIVO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1,2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, DADO QUE EXISTE UN ERROR MATERIAL AL MOMENTO DE ELABORAR LAS BASES.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"POR LO QUE ASI QUEDARA LAS BASES:

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (IOARR): "" RENOVACION DE COBERTURA Y SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 0004 TUPAC AMARU - TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN; ; CON CUI 2552054."

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-GRSM/GTBM-T/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación de la Ejecución de Obra (IOARR): CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO; ADQUISICIÓN DE

MOBILIARIO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 0004 ¿ TUPAC AMARU ¿ TARAPOTO DISTRITO

DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿, CUI Nº 2552054

Ruc/código : 20605524649 Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : LUNA ARQUITECTURA E INGENIERIA E.I.R.L. Hora de envío : 23:12:42

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

SE OBSERVA LOS LIMITES INFERIOR Y SUPERIOR DEL VALOR REFERENCIAL YA QUE EXISTE INCOHERENCIA ENTRE SISTEMA SEACE-BASES ESTANDARIZADAS Y REQUERIMIENTO CON RESPECTO AL VALOR REFERENCIAL POR CONSIGUIENTE LOS LIMITES CON IGV Y SIN IGV ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTAN MAL DADOS POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN LA CORRECCION RESPECTIVA AL RESPECTO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION, SE PROCEDARA A CORREGIR EL VALOR REFERENCIAL Y SUS ÍLIMTES SUPERIOR E INFERIOR, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ART, 48 DEL REGLAMENTO D ELA LEY DE CONTRATACIONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-GRSM/GTBM-T/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación de la Ejecución de Obra (IOARR): CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO; ADQUISICIÓN DE

MOBILIARIO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 0004 ¿ TUPAC AMARU ¿ TARAPOTO DISTRITO

DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿, CUI Nº 2552054

Ruc/código : 20605524649 Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : LUNA ARQUITECTURA E INGENIERIA E.I.R.L. Hora de envío : 23:12:42

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS EN EL ITEM 1.25.2 PUNTO B DEL PLANTEL PROFESIONAL SE SOLICITA AL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA CUMPLIR EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA EN DONDE SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A OBRAS DE EDIFICACIONES EN GENERAL POR LO QUE SE OBSERVA EL ITEM 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACION ITEM A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE NO SE EVIDENCIA LO CONSIDERADO PARA OBRA SIMILAR CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL INGENIRERO RESIDENTE DE OBRA POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN UNIFORMIZAR LO SOLICITADO INCORPORANDO AL ITEM A.3 LA CONSIDERACION CON RESOECTO A OBRAS SIMILARES PARA LA EXPERIENCIA SOLICITADA TAL COMO LO ESTIPULA EL REQUERIMIENTOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTAS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A.3 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION, SE INCLUIRA LA DENOMINACION DE SIMILAR RESPECTO AL INGENIERO RESIDENTE

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" POR LO QUE ASI QUEDARA LAS BASES:

Se considerará obra similar a obras de edificaciones en general."

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-GRSM/GTBM-T/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación de la Ejecución de Obra (IOARR): CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO; ADQUISICIÓN DE

MOBILIARIO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 0004 ¿ TUPAC AMARU ¿ TARAPOTO DISTRITO

DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿, CUI Nº 2552054

Ruc/código : 20605524649 Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : LUNA ARQUITECTURA E INGENIERIA E.I.R.L. Hora de envío : 23:12:42

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE OBSERVA POR LO QUE EN LAS BASES ESTADARIZADAS SE MANIFIESTA QUE EL POSTOR DEBE DE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM POR LO QUE EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE SOLICITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 776,750.07 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 07/100 SOLES), POR LO QUE ESTANDO CON ERROR EL VALOR REFERENCIAL LA PRESENTE SOLICITUD EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION ETARIAN CON EL MISMO ERROR YA QUE EL VALOR REFERENCIA NO SE ENCUENTRA DEFINIDO POR LO QUE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN REALIZAR LAS CORRECCIONES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: B Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION Y SE MODIFICARA DE ACUERDO A LO ESTBLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" POR LO QUE ASI QUEDARA LAS BASES:

SOLICITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 633,265.38"